

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ÑUBLE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 121 PERMISO GREMIAL

QUILLON,

0 5 ENF 2024

VISTOS:

- La solicitud de permiso gremial de fecha 28 de diciembre de 2023, del Sr. Juan Fuentes Vega.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17 de diciembre de 2023, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
- El Art. 31º de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- 10. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 11. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

 AUTORIZASE PERMISO GREMIAL del funcionario JUAN FUENTES VEGA, por el día 28 de diciembre de 2023, ciudad de Chillan, banco Itaú, compras de fin de año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YANE 1 90 BAR GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden de alcalde"

dministrador

ISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL